



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA Nº 016/2.021 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COSTO DEL PASAJE A G. 2.500.- PARA TODAS LAS LINEAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERNO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MARIANO ROQUE ALONSO”.

VISTO: El Dictamen N° 001/2.021 J.M. de la Comisión Asesora de Transporte Público y Transito, mediante el cual Dictamina, establecer el monto del pasaje a G. 2.500.- para todas las líneas de Transporte Internos de Pasajeros dentro del Municipio de Mariano Roque Alonso. -----

CONSIDERANDO: Que, los señores Jorge Martínez, Jorge Figueredo y José Doncel, miembros de la Asociación de Empresas de Transporte Público Interno de Mariano Roque Alonso, han presentado Nota en Mesas de Entrada de la Junta Municipal recibida bajo el rotulo de expediente N° 308/21, mediante la cual solicitan el aumento del precio del pasaje en G. 2.500., debido a las dos subas de combustible y otros registradas en el año. -----

Que, el Art. 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de tránsito del transporte público y las otras materias relativas a la circulación de vehículos. -----

Que, según la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” establece en cuanto a las Funciones, en su Artículo 12 numeral 3 En materia de transporte público y de tránsito - Inc. a) expresa:” la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público y de cargas”. -----

Que, este Cuerpo Legislativo considera viable lo peticionado por los transportistas, teniendo en cuenta que tanto el combustible, lubricantes y otras necesidades para el buen funcionamiento de los móviles han sufrido considerables aumentos.-----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2.021, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art.1°) ESTABLECER, el monto del pasaje a G. 2.500.- (Guaraníes dos mil quinientos), para todas las Empresas de Transporte Público Interno de la ciudad de Mariano Roque Alonso. -----

Art.2°) PROCEDER A LA VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, a través de la Dirección de Transporte Público y Transito, con acompañamiento de la Policía Municipal, de manera a verificar igualmente; si los mismos cuentan con Seguro de Pasajeros. -----

Art.3°) DEROGAR, todas las disposiciones que contraríen a la presente.-----

Art.4°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda, publicar y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2.021.-


Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria




Abg. JULIAN VEGA I.
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boqueron esq. Ballivian | Tel: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 18 de Noviembre de 2021

Nota I.M Nº 023 /2021 -

SEÑOR
LIC. CHRISTIAN JORGGE, PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al
Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

Que por *este medio remitimos adjunto la Resolución I.M Nº 024/2021*, de
fecha 18 de noviembre de 2021, "Por la cual se veta íntegramente la Ordenanza Nº
016/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Honorable Junta Municipal de este
distrito "Por la cual se establece el costo del pasaje a Gs. 2.500 para todas las líneas de
Transporte Público Interno dentro del Municipio de Mariano Roque Alonso".-----

Que, la remisión es en virtud del Artículo 42, "Tratamiento de Vetos", de la
Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", para los fines pertinentes.-----

En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota,



Padro Aponte
Secretario General

Secretaría Genl.



Carolina Aranda
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MARIANO ROQUE ALONSO

EXT: 336/21
FECH: 19-11-21
HOR: 09:00
VERIFICADO POR: [Signature]